

## INVITACIÓN PRIVADA No. 001-2024

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA Y DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL EN EL MARCO DEL PIDAR 554- 2021 CUYO OBJETO ES: “FORTALECER LA PRODUCCIÓN DE CACAO, EN LOS MUNICIPIOS DE BARRANCOMINAS (GUAINÍA), INÍRIDA (GUAINÍA) Y CUMARIBO (VICHADA) A TRAVÉS DE LA REHABILITACIÓN DE 46 HECTÁREAS DE CACAO EN LA CUENCA DEL RIO GUAVIARE”**

**PIDAR - Resolución No. 554 del 21 de Diciembre de 2021**

La **ASOCIACION DE AGRICULTORES DE BARRANCOMINAS** invita a todas las personas naturales interesadas en presentar su oferta para participar en el proceso competitivo que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No.554-2021 de la Agencia de Desarrollo Rural.

#### **1. ANTECEDENTES**

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(…) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

Que, la Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

Que, el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR a través de la modalidad directa, dispuesto por la Agencia de Desarrollo Rural –ADR, identificado con código: PR-IMP-004 V5, cuyo objetivo es: *“Establecer la ruta para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias definidas en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” –en adelante PIDAR- que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.*

Que la Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No **554-2021**, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado **“FORTALECER LA PRODUCCIÓN DE CACAO, EN LOS MUNICIPIOS DE BARRANCOMINAS (GUAINÍA), INÍRIDA (GUAINÍA) Y CUMARIBO (VICHADA) A TRAVÉS DE LA REHABILITACIÓN DE 46 HECTÁREAS DE CACAO EN LA CUENCA DEL RIO GUAVIARE”** Que, de otra parte, en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa V5, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

## **2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La información contenida en este documento y sus anexos, sustituyen cualquier otra clase de información que el convocante pudiera haber suministrado a los proponentes o interesados en el presente proceso. El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el convocante para participar en el proceso de contratación, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la Oferta Vinculante.

Los Términos de Referencia conservarán plena validez, mientras no sea modificado expresamente por el Convocante. En la oferta vinculante no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este documento ya que serán causales de rechazo de la oferta. Los documentos deben ser otorgados en **español**.

## **3. RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO**

Para la celebración del contrato de Prestación de Servicios, se aplicará las normas civiles y comerciales; los procedimientos y reglamentos vigentes para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR a través de la modalidad directa, así como las reglas previstas en los Términos de Referencia, adendas y en los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por todos los Proponentes que participen en el presente proceso de selección.

## **4. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Los términos de referencia se publicaran en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural, por un término de cinco (5) días hábiles.

## **5. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL**

El contrato por celebrar corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios.

## **6. OBJETO A CONTRATAR**

El objeto a contratar es la PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA Y DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL EN EL MARCO DEL PIDAR 554- 2021 CUYO OBJETO ES: **“FORTALECER LA PRODUCCIÓN DE CACAO, EN LOS MUNICIPIOS DE BARRANCOMINAS (GUAINÍA), INÍRIDA (GUAINÍA) Y CUMARIBO (VICHADA) A TRAVÉS DE LA REHABILITACIÓN DE 46 HECTÁREAS DE CACAO EN LA CUENCA DEL RIO GUAVIARE”**

## **7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

| DEPARTAMENTO        | MUNICIPIO DE RESIDENCIA | VEREDA DE RESIDENCIA | No de BENEFICIARIOS |
|---------------------|-------------------------|----------------------|---------------------|
| GUAINIA             | INIRIDA                 | SESEMA               | 1                   |
|                     |                         | LA FUGA              | 1                   |
|                     |                         | LA ESPERANZA         | 1                   |
|                     |                         | COAYARE              | 1                   |
|                     |                         | LA PAZ               | 1                   |
|                     |                         | VIEJITA              | 1                   |
|                     | BARRANCOMINAS           | EL TITANIO           | 2                   |
|                     |                         | SAPUARA              | 3                   |
|                     |                         | BARRANCOMINAS        | 2                   |
|                     |                         | ARRECIFAL            | 4                   |
| VICHADA             | CUMARIBO                | SAPUARA              | 1                   |
|                     |                         | GUAMUCO              | 2                   |
|                     |                         | GARZA                | 1                   |
|                     |                         | GUAMUCO              | 1                   |
|                     |                         | ARRECIFAL            | 1                   |
| TOTAL BENEFICIARIOS |                         |                      | 23                  |

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios es de **Un (1)** mes contado a partir de la firma del acta de inicio.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La organización beneficiaria **Asociación de Agricultores de Barrancominas** supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

9.1 Funciones del Supervisor.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

- 1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
- 2. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
- 3. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
- 4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
- 5. Informar oportunamente al director de la de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
- 6. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
- 7. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales.

En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita.

10. VALOR DEL PRESUPUESTO

El valor total del presupuesto indicado en el POI aprobado en el CTGL No. 1 del 09-08-2022 y modificado en el comité técnico No. 01 del 2024 y es por la suma de:

| PRESUPUESTO   | VALOR EN LETRAS                                                                                 |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| \$ 29.546.044 | VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. |

El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de honorarios por prestación del servicio del personal requerido, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y equipos utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.

Las contrataciones adelantadas por la organización deberán realizarse en pesos colombianos.

11. FORMA DE PAGO

La Asociación pagará al contratista el valor del contrato al cumplimiento del 100% del servicio materia del objeto del futuro contrato, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato, sobre el cabal cumplimiento de las Obligaciones contractuales de parte del contratista.

El pago se realizará previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, con sus respectivas evidencias y el visto bueno por parte del representante legal de la Organización Beneficiaria, y adicionalmente, deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el manual de pagos de la Fiducia, que son los siguientes:

- a) La Factura o Cuenta de Cobro según aplique
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta a título del contratista.
- c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de pago de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d) Copia del contrato.
- e) Copia de las Pólizas y su aprobación por parte de Organización Beneficiaria.

Una vez verificado el informe presentado por parte del supervisor del contrato y la UTT, se convocará el CTGL, con el fin de aprobar o no el pago.

**Nota:** Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario, suscrito entre FIDUAGRARIA y la Organización Beneficiaria Asociación de Agricultores de Barrancominas.

12. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

12.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las características técnicas requeridas en los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la Asociación, ni entre ésta última y las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. En el evento en que llegue a presentarse contradicción entre los documentos precontractuales y la oferta prevalecerán los primeros.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Acreditar para la presentación de las facturas y/o cuentas de cobro, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando corresponda y pago a la ARL, mediante certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado por la normatividad vigente junto con las respectivas planillas de pago, que incluyan la cancelación por este concepto de todo el personal dispuesto para el proyecto, en el lapso que se pretende cobrar.

4. Dotar a todo el personal que intervenga en la ejecución de las actividades enmarcadas en el objeto contractual, de elementos de protección personal, insumos y elementos de protección de bioseguridad (protección ante el COVID 19) implementación de protocolos de bioseguridad y seguridad industrial de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.
5. Informar oportunamente a la entidad y a la interventoría sobre cualquier irregularidad, novedad o anomalía que se presente en la ejecución del contrato.
6. No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
7. Acatar las instrucciones, sugerencias o recomendaciones que para el desarrollo del contrato le imparta el interventor.
8. Colaborar con la Asociación para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
9. Adoptar las medidas ambientales, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que igualmente lo hagan sus subcontratistas y proveedores.
10. Responder ante la autoridad ambiental competente por cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la obra o durante su desarrollo.
11. Contar con los permisos o licencias necesarios para ejecutar el contrato.
12. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
13. Guardar total reserva de la información que obtenga de la Asociación en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente.
14. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y de conformidad con las condiciones, plazos y requisitos establecidos en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, si a ello hubiere lugar.
15. Constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigentes hasta su liquidación, por lo cual deberá presentarlas a la ADR para su aprobación dentro del término que se establezca en el contrato. Así mismo, constituir las modificaciones que sean necesarias de acuerdo con las modificaciones contractuales que se pacten.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
17. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

## **12.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA**

1. Realizar la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el presente documento.
2. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
3. Disponer del tiempo requerido para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
4. Informar de inmediato a la Organización Beneficiaria Asociación de Agricultores de Barrancominas de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato, de manera que la Asociación pueda realizar la respectiva verificación y revisión para proceder de conformidad.
5. Constituir la correspondiente póliza con los amparos exigidos en los términos de referencia.
6. Presentar los correspondientes informes tanto a la supervisión como a la Organización Beneficiaria.
7. La embarcación debe contar mínimo lo siguiente: ser aptas para transportar pasajeros, encontrarse en buen estado mecánico, mantenerse en óptimas condiciones de aseo y cómodas.

- 8. Para cada viaje se debe garantizar el uso del respectivo chaleco salvavidas, para el personal que se traslada, en caso de no cumplir con este requisito no se da dará inicio al servicio de transporte fluvial.
- 9. Embarcación debe contar con los elementos de seguridad, el contratista debe responder por la seguridad de cada pasajero durante el trayecto fluvial.
- 10. No transportar carga o personas particulares diferentes a las autorizadas por la Asociación.
- 11. El contratista debe estar disponible a cualquier hora y prestar el servicio de transporte en la hora y fecha de acuerdo a las rutas indicadas por el Asociación.

13. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE - ORGANIZACION BENEFICIARIA

Son obligaciones de la organización las siguientes:

- 1. Pagar los honorarios por la prestación del servicio en la forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato.
- 2. Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el contratista y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación de la misma.
- 3. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
- 4. Cumplir con los términos y condiciones de constitución de Fiduagraria y la Asociación de Agricultores de Barrancominas.
- 5. Las demás que se deriven del contrato

14. GARANTÍA SOLICITADA AL CONTRATISTA

El contratista deberá tramitar a favor de la organización beneficiaria del PIDAR, la siguiente garantía:

| Garantías                                                           | Cobertura                                                                                         | Vigencia                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento                                                        | Diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más. | Vigencia del contrato más cuatro (4) meses                                     |
| Calidad del Servicio                                                | Diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más. | Vigencia del contrato más cuatro (4) meses                                     |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | Cinco por ciento (5%) del valor del contrato                                                      | vigencia del contrato más cuatro (4) meses (Término legal para la liquidación) |
| Responsabilidad Civil Extracontractual                              | 100 SMMLV                                                                                         | Vigencia del contrato.                                                         |

**PARAGRAFO:** En el evento en que se amplíen los plazos de ejecución y vigencia del contrato, o el valor del mismo, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en los mismos términos las garantías previstas en este documento.

15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

16. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

- 1. Incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia o del contrato.

- 2. Conocimiento por parte de la supervisión del PIDAR 554-2021, de la Unidad Técnica Territorial No. 13 de la ADR, del incumplimiento de las obligaciones definidas en el contrato.
- 3. Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado por el contratista o en la ejecución de la prestación del servicio.

**NOTA:** El reporte negativo de la certificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales será causal para descartar la propuesta.

**17. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los Proponentes deberán enviar la propuesta en medio digital a los correos electrónico-relacionados: [agricultoresbarrancominas@gmail.com](mailto:agricultoresbarrancominas@gmail.com), en la fecha y hora establecida en el cronograma y deberá contener la siguiente información:

- 1. Nombre o razón social del oferente.
- 2. NIT o cédula de ciudadanía.
- 3. Dirección.
- 4. Teléfono y/o celular.
- 5. Correo electrónico.
- 6. Fecha de presentación.
- 7. Descripción del servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
- 8. Valor total ofertado de los honorarios por los servicios prestados.
- 9. Propuesta económica - en el caso de prestación de servicios se tendrán en cuenta los honorarios descritos en el presupuesto oficial de la convocatoria
- 10. Lugar en el que se prestarán los servicio.

Las propuestas que no alleguen sus respectivos soportes no se tendrán en cuenta en la presente convocatoria. El método de verificación será Cumple/No Cumple

No se aceptarán propuestas en físico so pena de rechazo.

Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

**Nota:** Mediante este proceso de selección no se podrá vincular y contratar a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización beneficiaria, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente con miembros o personal vinculado a la ADR. Una vez se evidencie que un contratista que está participando en esta convocatoria pública se encuentra contratado mediante contrato de prestación de servicios en otro PIDAR, el CTGL podrá tomar la decisión de contratarlo o no.

**18. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA VALIDEZ DE LA OFERTA**

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales. Antes de calificar sus propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de los proponentes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de estos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

| Requisitos Habilitantes | Verificación       |
|-------------------------|--------------------|
| Capacidad Jurídica      | Cumple / No cumple |

|                                        |                    |
|----------------------------------------|--------------------|
| Condiciones de experiencia e idoneidad | Cumple / No cumple |
| Especificaciones Técnicas              | Cumple / No cumple |
| Propuesta Económica                    | Cumple / No cumple |

Nota: Mediante este proceso de selección no se podrá vincular y contratar a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización beneficiaria, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.

### 18.1 CAPACIDAD JURIDICA

A continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

**Persona jurídica:**

- Carta de presentación con la propuesta técnica y económica debidamente diligenciado y firmado. (ANEXO 1)
- Certificado o documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces. En el certificado se verificará la siguiente información: Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (SU NO PRESENTACIÓN SERA CAUSAL DE RECHAZO).
- El objeto o razón social de la persona jurídica debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
- Deberá haberse constituido legalmente por lo menos seis (6) meses antes de la fecha de presentación de la oferta.
- Acreditar que no se encuentra disuelta y que su duración no sea inferior a cinco (5) años.
- Copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General o Máximo Órgano Social. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto estimado. En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del presupuesto estimado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria. Si en la fecha y hora de cierre, el Representante Legal tiene restricciones, y no hace entrega del documento que lo autorice, no será subsanable y causará el rechazo de la propuesta
- Identificación Tributaria: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá cumplir con este requisito.
- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual, en todo caso, no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. (ANEXO 2)
- Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.

- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente, deberán anexar esta certificación.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Consorcio o Unión Temporal: Si el proponente presenta su propuesta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:
- Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, al momento de suscribir el acuerdo de voluntades resultante. Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones al representante para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será rechazada.
- Señalar la duración del consorcio o unión temporal la cual no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del acuerdo de voluntades y cinco (5) años más. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de ORGANIZACION BENEFICIARIA, y a través del representante de la misma para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el respectivo acuerdo de voluntades.
- Cada uno de los miembros que integran el Consorcio o la Unión Temporal, deberán cumplir en forma independiente con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en los presentes Términos de Referencia, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias.
- Igualmente, deberán describir la estructura, organización y el aporte de cada una de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal, que destinarán para la ejecución del acuerdo de voluntades derivado del presente proceso.
- Cada proponente, sea que participe en forma individual o constituido como Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar solamente una oferta.

#### **Persona natural:**

- Carta de presentación con la propuesta técnica y económica debidamente diligenciado y firmado. (ANEXO 1)
- Documento de identificación: El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identificación.
- Identificación tributaria: El proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social integral: Las personas naturales deberán presentar los certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en

salud, pensión y riesgos laborales y/o sus respectivas copias de los aportes (planillas) a seguridad social integral de acuerdo con los requisitos de Ley.

- Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el Proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.
- Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificados de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Certificado de antecedentes judiciales no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

18.2 Condiciones de experiencia e idoneidad

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, por lo menos Un (1) contrato En los últimos cinco (5) años cuyo objeto esté relacionado con la ejecución del objeto transporte fluvial de pasajeros y/o carga, y estos deberán contener dentro de su alcance o actividades contractuales la realización de actividad de transporte de pasajeros y/o carga; Igualmente, el valor sumado de los mismos al momento de su terminación debe ser superior o igual al cien por ciento (100%) del valor estimado del contrato a celebrarse.

La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del contrato y acta de recibo o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Identificación de quien ejecutó el contrato.
2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Detalle de los insumos o bienes suministrados.
4. Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
5. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
6. En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio, Unión Temporal u otro tipo de ORGANIZACION BENEFICIARIA, corresponderá el porcentaje de participación del Licitante en dicho contrato. En caso de que no lo indique se asumirá que es del 20%

NOTA: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazada.

18.3 Especificaciones Técnicas

| ITEM No. 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |          |                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL EN LA RUTA INIRIDA RAUDAL DE MAPIRIPANA HACIENDO PARADAS EN DIFERENTES COMUNIDADES ALEDAÑAS AL RIO GUAVIARE PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, EN EMBARCACION RAPIDA PARA MAXIMO 2 PASAJEROS MOTOR 40 HP. A TODO COSTO (COMBUSTIBLES, VOLADORA, MOTOR 40 HP. ), POR 15 DIAS. |          |                                                                                                                                      |
| UNIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES                                                                                                                     |
| GLOBAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1        | Patente de navegación: documentos por el cual se autoriza la puesta en servicio de una embarcación para navegar por una vía fluvial. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          | Portar la documentación exigida por la autoridad fluvial si aplica.                                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          | Permiso de los tripulantes                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          | Motor de 40HP.                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          | Chaleco salvavidas por persona en buen estado                                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |          | Extintor de incendios                                                                                                                |

|  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | Kit de herramientas                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|  |  | Equipo de comunicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|  |  | Para la tripulación del transporte fluvial y sus relevos correspondientes, el contratista de transporte debe garantizar un personal idóneo y capacitado para desarrollar el objeto del contrato y debe contar experiencia mínima de dos (2) años como motorista y tener conocimiento de la zona en la cual realizará el servicio. |

| ITEM No. 2                                                                                                                                                                                                                                                                                              |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL EN LA RUTA INIRIDA RAUDAL DE MAPIRIPANA HACIENDO PARADAS EN DIFERENTES COMUNIDADES ALEDAÑAS AL RIO GUAVIARE PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, EN BOTE CON CAPACIDAD PARA SEIS (6) TONELADAS, MOTOR 75HP. A TODO COSTO (COMBUSTIBLES, BOTE, MOTOR, MOTORISTA) |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| UNIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| GLOBAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1        | Patente de navegación: documentos por el cual se autoriza la puesta en servicio de una embarcación para navegar por una vía fluvial.                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          | Portar la documentación exigida por la autoridad fluvial si aplica.                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          | Permiso de los tripulantes                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          | Motor de 75 HP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          | Chaleco salvavidas por persona en buen estado                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          | Extintor de incendios                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          | Kit de herramientas                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          | Equipo de comunicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |          | Para la tripulación del transporte fluvial y sus relevos correspondientes, el contratista de transporte debe garantizar un personal idóneo y capacitado para desarrollar el objeto del contrato y debe contar experiencia mínima de dos (2) años como motorista y tener conocimiento de la zona en la cual realizará el servicio. |

El oferente debe diligenciar el anexo No. 2 denominado ANEXO TECNICO donde certificar el cumplimiento de los requisitos técnicos requeridos para el presente proceso.

Propuesta Económica

El valor de la oferta no debe superar el valor proyectado para este proceso:

| ITEM | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | UNIDAD | PRESUPUESTO   |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------|
| 1    | SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL EN LA RUTA INIRIDA RAUDAL DE MAPIRIPANA HACIENDO PARADAS EN DIFERENTES COMUNIDADES ALEDAÑAS AL RIO GUAVIARE PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, EN EMBARCACION RAPIDA PARA MAXIMO 2 PASAJEROS MOTOR 40 HP. A TODO COSTO (COMBUSTIBLES, VOLADORA, MOTOR 40 HP. A TODO COSTO (COMBUSTIBLES, VOLADORA, MOTOR, MORISTA), POR 15 DIAS. | GLOBAL | \$ 14.500.000 |

|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |               |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------|
| 2     | SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL EN LA RUTA INIRIDA RAUDAL DE MAPIRIPANA HACIENDO PARADAS ENDIFERENTES COMUNIDADES ALEDAÑAS AL RIO GUAVIAREPERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, ENBOTE CON CAPACIDAD PARA SEIS (6) TONELDAS, MOTOR 75HP. A TODO COSTO (COMBUSTIBLES, BOTE, MOTOR,MORISTA) | GLOBAL | \$ 15.046.044 |
| TOTAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        | \$ 29.546.044 |

Y debe ser presentado en el anexo No. 3 - PROPUESTA ECONOMICA

19. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La organización, rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en el presente Término de Referencia.
2. El Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los requisitos exigidos en los términos de referencia.
3. El Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
4. La oferta económica supere el valor estimado del contrato del presente proceso de selección.
5. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acrediten los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta.
6. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.
7. No presentar algunos de los documentos que no se pueden subsanar de acuerdo a los presentes términos de referencia.
8. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el término de referencia.
9. Ofrecer un plazo superior al señalado en los presentes términos de referencia para la ejecución del contrato.
10. Ofrecer condiciones inferiores a las mínimas requeridas en los presentes términos de referencia.
11. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en los presentes términos de referencia.
12. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.

21. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local –CTGL- y el representante de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, evalúan las ofertas presentadas de manera integral y eligen la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas
3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad y precio (Menor precio).

22. AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no

cumplan con los requisitos establecidos en los TDR al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales, en caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

## **23. ADENDA**

Se podrán expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

## **24. ÚNICA PROPUESTA**

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

## **25. SUBSANACIONES**

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de **tres (3)** días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

## **26. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el evento en que se presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que cumpla con alguno de los siguientes criterios:

1. El correo que llegó primero
2. Experiencia adicional dentro del territorio

## **27. Reserva durante el proceso de evaluación**

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El CTGL, mantendrá la reserva de la información del proceso de contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratistas, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que la organización beneficiaria publique el acta de evaluación.

## **28. ADJUDICACION**

Se adjudicará la oferta a la propuesta que presente la menor oferta económica.

El Acta de evaluación de ofertas, podrá ser consultada por los oferentes en la página de la ADR [www.adr.gov.co](http://www.adr.gov.co); además, se podrán publicar en los siguientes espacios físicos: Cartelera Unidad Técnica territorial No. 13- Bogotá y de la Agencia de Desarrollo Rural y en la Cartelera de la organización, y en los otros lugares en donde se haya publicado la invitación durante cinco (5) días calendarios después de realizada la evaluación de ofertas y selección del contratista.

El contratista seleccionado, será notificado vía correo electrónico para dar continuidad con el respectivo proceso de contratación.

29. CRONOGRAMA

El siguiente será el cronograma de la presente convocatoria

| ETAPA                                                                | FECHA                                                                    | LUGAR                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de la invitación a presentar ofertas.                    | Desde el 21 de mayo hasta el 27 de mayo de 2024                          | <a href="http://www.adr.gov">www.adr.gov</a> .<br>Cartelera UTT 13<br>Cartelera de la Asociación.                                                     |
| Presentación de observaciones al documento de Términos de Referencia | Hasta el 23 de mayo de 2024: hora 5:00 pm                                | Al correo electrónico <a href="mailto:agricultoresbarrancominas@gmail.com">agricultoresbarrancominas@gmail.com</a>                                    |
| Respuesta a observaciones y expedición de adendas                    | Hasta el 24 de mayo de 2024: 10:00 pm                                    | A los correos electrónicos desde los cuales se enviaron las observaciones.                                                                            |
| Fecha y hora límite de presentación de ofertas.                      | 27 de mayo de 2024 – 5:00 p.m.                                           | Al correo electrónico <a href="mailto:agricultoresbarrancominas@gmail.com">agricultoresbarrancominas@gmail.com</a>                                    |
| Evaluación de ofertas                                                | Se realizará dentro de los cinco (5) día(s) hábiles siguientes al cierre |                                                                                                                                                       |
| Subsanación de ofertas                                               | Se otorgarán tres (3) día(s) hábiles para subsanar los documentos        | Subsanaciones deberán ser enviadas al correo electrónico <a href="mailto:agricultoresbarrancominas@gmail.com">agricultoresbarrancominas@gmail.com</a> |
| Resultado de la evaluación y adjudicación                            | Se enviará el resultado de su evaluación a cada oferente                 | Se enviarán a los correos electrónicos registrados en las propuestas                                                                                  |

Atentamente,

(Original firmado)

CARLOS MANUEL MUÑOZ HOYOS  
Representante Legal LA ORGANIZACIÓN

ANEXO 1.  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Ciudad, XX de XX de 2024

Señores  
ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE BARRANCOMINAS  
E. S. D.

**Referencia:** Propuesta para suscribir un contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Por medio del presente me permito presentar propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios con la Asociación De Agricultores de Barrancominas, el cual tendrá las siguientes características y condiciones:

**OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA Y DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL EN EL MARCO DEL PIDAR 554- 2021 CUYO OBJETO ES: “FORTALECER LA PRODUCCIÓN DE CACAO, EN LOS MUNICIPIOS DE BARRANCOMINAS (GUAINÍA), INÍRIDA (GUAINÍA) Y CUMARIBO (VICHADA) A TRAVÉS DE LA REHABILITACIÓN DE 46 HECTÁREAS DE CACAO EN LA CUENCA DEL RIO GUAVIARE”.

**PLAZO:** EL plazo de ejecución del presente contrato será \_\_\_\_\_, previo cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución.

**VALOR:** El valor total del contrato será hasta por la suma de \_\_\_\_\_ **PESOS M/CTE. (\$ )**, por concepto de los servicios prestados incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven. Con el fin de respaldar la presente propuesta y acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia para la prestación de los servicios, se anexan los documentos que lo soportan de acuerdo a los términos de referencia.

- 1. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- 2. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido
- 3. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

|                     |          |
|---------------------|----------|
| Persona de contacto | [Nombre] |
| Dirección           |          |
| Teléfono fijo       |          |
| Celular             |          |
| e-mail              |          |

\_\_\_\_\_  
Firma del proponente  
Nombre de quien firma  
Identificación de quien firma  
Nombre del proponente

Identificación del proponente

ANEXO 2.  
PROPUESTA TECNICA

| ITEM No 1:                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL EN LA RUTA INIRIDA RAUDAL DE MAPIRIPANA HACIENDO PARADAS EN DIFERENTES COMUNIDADES ALEDAÑAS AL RIO GUAVIARE PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, EN EMBARCACION RAPIDA PARA MAXIMO 2 PASAJEROS MOTOR 40 HP. A TODO COSTO (COMBUSTIBLES, VOLADORA, MOTOR 40 HP.), POR 15 DIAS. |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| UNIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| GLOBAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1        | Patente de navegación: documentos por el cual se autoriza la puesta en servicio de una embarcación para navegar por una via fluvial.                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          | Portar la documentación exigida por la autoridad fluvial                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          | Permiso de los tripulantes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          | Motor de 40HP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          | Chaleco salvavidas por persona en buen estado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          | Extintor de incendios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          | Kit de herramientas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          | Equipo de comunicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          | Para la tripulación del transporte fluvial y sus relevos correspondientes, el contratista de transporte debe garantizar un personal idóneo y capacitado para desarrollar el objeto del contrato y debe contar con los siguientes documentos: Experiencia mínima de dos (2) años como motorista y tener conocimiento de la zona en la cual realizará el servicio. |

| ITEM No. 2                                                                                                                                                                                                                                                                                            |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL EN LA RUTA INIRIDA RAUDAL DE MAPIRIPANA HACIENDO PARADAS EN DIFERENTES COMUNIDADES ALEDAÑAS AL RIO GUAVIARE PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, EN BOTE CON CAPACIDAD PARA SEIS (6) TONELADAS, MOTOR 75HP. A TODO COSTO (COMBUSTIBLES, BOTE, MOTOR, MORISTA) |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| UNIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| GLOBAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 1        | Patente de navegación: documentos por el cual se autoriza la puesta en servicio de una embarcación para navegar por una via fluvial.                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          | Portar la documentación exigida por la autoridad fluvial                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          | Permiso de los tripulantes                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          | Motor de 75 HP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          | Chaleco salvavidas por persona en buen estado                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          | Extintor de incendios                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          | Kit de herramientas                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          | Equipo de comunicación                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |          | Para la tripulación del transporte fluvial y sus relevos correspondientes, el contratista de transporte debe garantizar un personal idóneo y capacitado para desarrollar el objeto del contrato y debe contar experiencia mínima de dos (2) años como motorista y tener conocimiento de la zona en la cual realizará el servicio. |

Me permito manifestar que acepto las especificaciones técnicas solicitadas.

Atentamente,

Firma del Representante Legal o apoderado: \_\_\_\_\_  
Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_  
Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Información de contacto:

ANEXO No. 3  
PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2024

Señores  
ASOCIACION DE AGRICULTORES DE BARRANCOMINAS

ASUNTO: Propuesta Económica Invitación a Presentar Oferta INVITACIÓN PRIVADA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA Y DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL EN EL MARCO DEL PIDAR 554- 2021 CUYO OBJETO ES: “FORTALECER LA PRODUCCIÓN DE CACAO, EN LOS MUNICIPIOS DE BARRANCOMINAS (GUAINÍA), INÍRIDA (GUAINÍA) Y CUMARIBO (VICHADA) A TRAVÉS DE LA REHABILITACIÓN DE 46

Estimados señores:

En atención a la invitación a presentar propuesta, me permito presentar la propuesta económica así:

| ITEM  | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | UNIDAD | PRESUPUESTO        |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------|
| 1     | SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL EN LA RUTA INIRIDA RAUDAL DE MAPIRIPANA HACIENDO PARADAS EN DIFERENTES COMUNIDADES ALEDAÑAS AL RIO GUAVIARE PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, EN EMBARCACION RAPIDA PARA MAXIMO 2 PASAJEROS MOTOR 40 HP. A TODO COSTO (COMBUSTIBLES, VOLADORA,MOTOR 40 HP. A TODO COSTO (COMBUSTIBLES, VOLADORA,MOTOR, MORISTA), POR 15 DIAS. | GLOBAL | XXXXXXXXXXXX       |
| 2     | SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL EN LA RUTA INIRIDA RAUDAL DE MAPIRIPANA HACIENDO PARADAS ENDIFERENTES COMUNIDADES ALEDAÑAS AL RIO GUAVIAREPERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS, ENBOTE CON CAPACIDAD PARA SEIS (6) TONELDAS, MOTOR 75HP. A TODO COSTO (COMBUSTIBLES, BOTE, MOTOR,MORISTA)                                                                         | GLOBAL | XXXXXXXXXXXX       |
| TOTAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        | \$ XXXXXXXXXXXXXXX |

El valor total asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS Y NUMEROS)

Atentamente,

Firma del Representante del Proponente  
Nombre: [Insertar información]  
Documento de Identidad: [Insertar información]  
Proponente:  
NIT proponente

ANEXO 4 MODELO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Contrato No.               |  |
| Organización Beneficiaria: |  |
| Nit:                       |  |
| Contratista:               |  |
| Identificación:            |  |

**Cláusula 1. OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto a contratar es la Prestación de Servicios de [XX](#) para [XXXXX](#) en el Proyecto [XXXXXX](#), de la Asociación [XXXXXXXXXX](#) del Departamento [XXXXX](#)

**Cláusula 2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El contrato se ejecutará en el municipio de [XXXXX](#) (describir los lugares exactos y/o precisos)

**Cláusula 3. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios es de [XXXXX](#) ([XX](#)) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

**Cláusula 4. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es hasta por la suma de [XXXXX](#) M/CTE (\$[XXXXX](#)), por concepto de honorarios, incluidos todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato. Las contrataciones adelantadas por la organización deberán realizarse en pesos colombianos.

**Cláusula 5.FORMA DE PAGO:** La Asociación pagará al contratista el valor del contrato al cumplimiento del 100% del servicio materia del objeto del futuro contrato, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato, sobre el cabal cumplimiento de las Obligaciones contractuales de parte del contratista. El pago se realizará previa presentación del informe de actividades sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, con sus respectivas evidencias y el visto bueno por parte del representante legal de la Organización Beneficiaria, y adicionalmente, deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el manual de pagos de la Fiducia, que son los siguientes:a) La Factura o Cuenta de Cobro según aplique. b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta a título del contratista.c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de pago de seguridad social y obligaciones parafiscales.d) Copia del contrato.e) Copia de las Pólizas y su aprobación por parte de Organización Beneficiaria. EL CONTRATISTA presentará el correspondiente informe Final en el cual consolidara el desarrollo de las actividades; una vez verificado el informe presentado por parte del supervisor del contrato y la UTT, se convocará el CTGL, con el fin de aprobar o no el pago.

**PARÁGRAFO:** Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario, suscrito entre [XXXXXX](#) y la Organización Beneficiaria [XXXXXX](#)

**Cláusula 6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** ([Según las relacionadas en los términos de Referencia](#)) [XXXXXXXXXXXXXXXXXX](#)

**Cláusula 7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA** ([Según las relacionadas en los términos de Referencia](#)) [XXXXXXXXXXXXXXXXXX](#)

**Cláusula 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE - ORGANIZACION BENEFICIARIA** ([Según las relacionadas en los términos de Referencia](#)) [XXXXXXXXXXXXXXXXXX](#)

**Cláusula 9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATANTE - ORGANIZACION BENEFICIARIA.** [XXXXXXXXXXXXXXXXXX](#).

**Cláusula10.GARANTIA SOLICITADA AL CONTRATISTA** El contratista deberá tramitar a favor de la organización beneficiaria del PIDAR, ([Según lo establecido en los términos de referencia](#))

**PARAGRAFO:** En el evento en que se amplíen los plazos de ejecución y vigencia del contrato, o el valor de este, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en los mismos términos las garantías previstas en este documento.

**Cláusula 11.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO** La organización beneficiaria [XXXXXXXXXXXXX](#), supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato. El supervisor tendrá las siguientes funciones: **1.** Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato. **2.** Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. **3.** Revisar los informes de actividades que deba rendir EL

CONTRATISTA. **4.** Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas. **5.** Informar oportunamente al director de la de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA. **6.** Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. **7.** Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales. **PARÁGRAFO:** En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita. **Cláusula 12. JUSTAS CAUSAS PARA TERMINACIÓN DEL CONTRATO** (Según lo establecido en los términos de referencia) **Cláusula 13. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta por parte de la Organización Beneficiaria y del CONTRATISTA, en la que conste tal evento. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, éste deberá comunicarlo por escrito a la Organización Beneficiaria inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo esta procederá a su estudio, para determinar su aceptación mediante acta. De todo lo anterior, el CONTRATISTA dará aviso a la respectiva compañía de seguros en caso de que se hubiere pactado la garantía. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Organización Beneficiaria no indemnizará los daños y perjuicios que sufra el CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **PARÁGRAFO TERCERO:** Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir a la Organización Beneficiaria, el certificado de modificación de la garantía, ajustándola en el plazo. **Cláusula 14. CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita de la Organización Beneficiaria. **Cláusula 15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO** El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio. **Cláusula 16. DECLARACIONES:** Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. **Cláusula 17. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El contrato se ejecutará en el municipio de XXXXXXXX (describir los lugares exactos y/o precisos) **Cláusula 18. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de XXXXXX Departamento de XXXXX

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

